



LA TELARAÑA

JUAN PLANAS  
BENNÁSAR

## Metáforas de la luz

SUELE PASAR a menudo. Ayer se me fundieron un par de bombillas de forma brusca y simultánea.

Como si fuera un complot, porque no hacía ni un mes que las había instalado. O como una conspiración, por arrancarme la luz de cuajo cuando más la necesito, al caer la noche e inclinarme, yo mismo, sobre el teclado o el folio, sobre los libros abiertos, sobre el casi indescifrable jeroglífico de las ideas.

Eran las últimas bombillas incandescentes que me quedaban, porque las he ido sustituyendo por lámparas ecológicas de bajo consumo; ese desastre lumínico que tarda una eternidad en encenderse y que convierte las habitaciones en nidos de sombras que van, poco a poco, disipándose. El efecto es molesto, pero tiene, también, su encanto. Me recuerda el lento despertar del amanecer o la pesadilla crispada, tan familiar, de lo mucho que tardan en cuajar las cosas. Las buenas y malas.

Sin embargo, y mientras tanto, en Livermore, California, existe una bombilla que lleva encendida, sin interrupción, desde 1901; es decir, desde cuando la obsolescencia programada –esa fecha de caducidad arbitraria– aún no era el santo y seña del mercado, la fiebre consumista, la usura, la frívola escalada del marketing. Los tiempos modernos. Con todo, sería de agradecer que una epidemia de esa misma obsolescencia cayera, como un rayo, sobre el espectro político. Su renovación sí que sería un milagro.

## Cine de calcetines

LOS PREMIOS son totalmente arbitrarios. Es frecuente que los reconocimientos en las disciplinas artísticas vayan acompañados de críticas y sombras, unas veces justificadas y otras producto de la envidia. A dos días de la entrega de los Goya, donde la película dirigida por el mallorquín Agustí Villaronga



TROTALETRAS

MARCOS  
TORIO

–*Pa Negre*– opta a catorce premios, muchos votantes atienden tanto a la calidad como a los gritos de la industria.

Le cuento a alguien del mundillo que he visto *Buried* y que, por poco, acaba con mi condición de ex fumador en sus 90 minutos de infarto. La película entra dentro del grupo de la frase peyorativa «pero si no parece española». Pues lo es. Con actor yanqui, eso sí. Un ataúd, una cámara y un director con talento. Nada más. Mi interlocutor, como voz autorizada, responde: «No creo que pueda ganar el Goya a la mejor película porque la industria teme que, si la premian, los productores la tendrán como ejemplo para los directores sobre cómo hacer algo bueno con muy poco dinero». Muy retorcidos los votantes, pienso yo, pero claro nadie tiene que financiarme una película.

Sergi López, todo pueblo y sencillez, confesaba hace unos días que la gala de los Goya le pillará trabajando en el Teatre del Mar con *Non Solum*. No estará en la platea si gana como actor de reparto por *Pa Negre*. Ni siquiera había visto el resto de películas. «Quién se crea esto de los premios es que todavía tiene siete años», dijo, él que ganó un César de la Academia de Cine francesa. No le daba mayor importancia a los cabezones precisamente porque culpaba a la industria y la política de empobrecer el discurso en torno al cine. «Seguiremos igual hasta que no aprendamos que la Cultura debe protegerse de forma distinta a cómo se fabrican unos calcetines». Tiene razón el actor, que habla desde la distancia y la experiencia adquirida con los franceses. A López no le va la vida en una película porque se va de gira con sus obras de teatro propias y desconecta de un mundo víctima de la burocracia y las trampas económicas.

El debate sobre si el cine merece subvenciones es completamente absurdo. ¿Acaso alguien cuestiona las de la agricultura? Las películas no son patatas, no se comen del plato, pero son necesarias por cuanto forman parte de la historia de un país. España da palos de ciego en las salas a la espera de que el próximo taquillazo de Torrente le salve la cuota de pantalla de 2011 y porque lo único que busca es repetir la fórmula a toda costa. Simplismo. Cine tan hueco como palomitero, algo en lo que nunca ganarán a los norteamericanos.

El mayor problema del cine español, independientemente del ombliguismo de su familia, es que el público le da la espalda, lo juzga y critica. Como contaba Sergi López, no se pone en valor, mientras en Francia, por ejemplo, está considerado un patrimonio nacional y se estudia en los institutos.

La Cultura no se alimenta únicamente de dinero público, como puedan hacer otras tantas áreas políticas, sino que precisa de la ambición en las actuaciones y de la educa-

«No se habla del problema del cine español, sino de lo último que De la Iglesia haya soltado en 'twitter'»

ción. Aquí, con un pueblo tan dado al arrabato, el arrabal y la vehemencia, lo noticiable es lo último que Álex de la Iglesia –un tipo divertido que ventiló la apolillada Academia– ha vomitado en *twitter*. Siempre la anécdota, siempre Torrente. Y sin que haya manera de avanzar, la industria, esa industria que busca cómo perpetuar un sistema perverso de subvenciones, se preocupa más de trincar la pasta que de parir una buena película. Parezca o no española. Pero buena, que es lo único que importa.

¿Será *Pa Negre* la mejor del año? «Uy, el lobby madrileño es muy fuerte. Esta es una peli de una productora pequeña y catalana», dice mi interlocutor. Acabáramos. Como si no bastara con mejorar la imagen del cine español, hay que ponerse primero a apagar fuegos autonómicos. Mira que si gana la de Villaronga y luego los productores se van a rodar todos a Barcelona...

## > HABLA LA CALLE



¿Cree que el Govern debe permitir en los colegios actos

políticos como la campaña contra el PP?

Con el pretexto de la defensa de la lengua, 18 centros públicos se han sumado a la movilización organizada por el Instituto Pau Casesnoves contra el programa lingüístico de los *populares* que defiende José Ramón Bauzá ante la próxima convocatoria electoral. La movilización, que se ha saldado con un notable fracaso, se ha desarrollado en horario de clase con la presencia de los alumnos en las aulas. ¿Cree que el Govern debe permitir en horario lectivo este tipo de manifestaciones contra el PP?



Debate en la web:

[www.elmundo.es/elmundo/baleares](http://www.elmundo.es/elmundo/baleares)

Correo electrónico:

[eldia.cartas@elmundo.es](mailto:eldia.cartas@elmundo.es)

Fax: 971 767656

## A QUIEN CORRESPONDA

**LA AUDIENCIA APREMIA A DEFENSA POR LA FRAGATA 'BALEARES'.** La Audiencia Nacional ha requerido al Ministerio de Defensa la información sobre otros hundimientos realizados en España con el fin de pronunciarse sobre la transformación de la fragata *Baleares* en arrecife submarino. Un original proyecto del Ayuntamiento de Calvià con el que se pretende promocionar las actividades subacuáticas en el litoral de Mallorca. No hay duda de que si la original idea hubiese partido de una institución gestionada por algún integrante del Pacte, ya habría vencido todas las resistencias que se está encontrando el municipio gobernado por Carlos Delgado para poner en marcha el proyecto. Sin embargo, Calvià cuenta con la tesis favorable de uno de los peritos de la Audiencia, que lejos de criticar el proyecto, determina que el nuevo arrecife artificial, las reservas de la Islas del Toro y Malgrats mejorarían su estado actual.

## TRIBUNA / JAIME CAMPANER MUÑOZ

### Mantener las apariencias

SE HA SABIDO que la Sala Segunda del Tribunal Supremo, casando y anulando la Sentencia en méritos de la cual se condenaba al archiconocido Arnaldo Otegui a la pena de dos años de prisión como autor responsable de un delito de enaltecimiento del terrorismo, ha ordenado repetir el juicio ante un Tribunal compuesto por magistrados distintos a los que le juzgaron y condenaron. Y todo ello por estimar que la Presidenta de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional adoleció de falta de imparcialidad y, corolario de lo anterior, el acusado no gozó de un proceso con todas las garantías constitucionalmente reconocidas en el art. 24 de la Constitución Española (en adelante, CE).

El derecho a ser juzgado por un Tribunal imparcial no supone únicamente que el juez o magistrado encargado del enjuiciamiento no haya

mantenido relaciones con las partes que puedan determinar su posicionamiento (imparcialidad subjetiva), sino también que el mismo no haya tenido un contacto previo con el objeto del proceso, esto es, que no tenga un prejuicio formado sobre el supuesto que aún no ha sido sometido a su consideración (imparcialidad objetiva). Esta última exigencia debe conectarse con el valor que las apariencias tienen en todo proceso. No basta con ser justo; también hay que parecerlo. Es fundamental para toda sociedad democrática, y más para el acusado en un proceso penal, que los jueces y magistrados inspiren confianza en este sentido, más allá de la falibilidad inherente a la condición humana. Ante cualquier sospecha de parcialidad del juzgador objetivamente justificada, el mismo debe ser inmediatamente apartado del proceso.

Una vez analizado el texto de la

expresada Sentencia (STS núm. 31/2.011, de 2 de febrero), no puedo por menos que celebrar la decisión del Alto Tribunal, independientemente de la opinión que le pueda merecer el acusado a buena parte de la sociedad española. Veamos, muy brevemente, cuál fue el supuesto de hecho que la Defensa de Otegui denunció en su recurso de casación: el acusado, haciendo legítimo uso de sus derechos, decidió contestar únicamente las preguntas de su defensa. No obstante, una vez finalizado el interrogatorio, la presidenta del Tribunal se dirigió a él, preguntándole si condenaba la violencia de ETA. El acusado se mantuvo firme y manifestó que no iba a contestar a esa pregunta, comentando la Magistrada «ya sabía yo que no me iba a contestar a esta pregunta», a lo que Otegui –esta vez sí respondió «y yo que iba a hacerla».

Ciertamente, cuando tuve oca-

sión de apreciar dicha escena en un informativo televisivo, ruborizado, pensé y, de hecho, comenté a mi círculo más cercano que la presidenta del Tribunal acababa de –permítaseme la expresión– «cargarse» el juicio. Sucede que el tan traído episodio, de un modo u otro, no me resultó desconocido. Con no ser habitual en los Juzgados y Tribunales de nuestro país, tampoco se trata de una escena inédita. Y, ello no obstante, el Tribunal Supremo ha venido manteniendo en los últimos años una línea sumamente restrictiva cuando algún recurrente ha alegado la –al menos aparente– falta de imparcialidad de un juez o magistrado en el curso de un juicio oral. Es decir, que ante actuaciones de miembros de la Judicatura a mi juicio más torcidas (o que podían fundar un mayor temor de parcialidad) que las de la presidenta del Tribunal que condenó a Otegui, el Alto Tribunal no ha anulado el juicio. Valga como botón de muestra lo resuelto en la STS núm. 615/2.010, de 17 de junio.

Insisto: celebro la decisión del Tribunal Supremo en el caso Otegui, de suerte que, además, a la vista de quién es el acusado, legítima aún más nuestro Estado de Derecho, mas considero que la doctrina que ha predicado debe, en lo sucesivo, hacerla extensiva a todos aquellos supuestos en los que aprecien sospechas objetivas de falta de imparcialidad en el comportamiento de jueces y magistrados, independientemente de que el fallo que alcancen éstos acabe siendo justo. De lo contrario, siempre existirá una –a mi juicio, inmerecida– sombra de duda acerca de si el Alto Tribunal únicamente actúa con la contundencia exigible en supuestos especialmente mediáticos o cuando resuelve recursos contra resoluciones de la Audiencia Nacional, la cual viene recibiendo fundados varapalos por parte del Tribunal Supremo, sobre todo en causas seguidas por delitos relacionados con el terrorismo.

Jaime Campaner es abogado penalista.